Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 622/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 622/2007 del Consejo Superior.

Que el docente ORELLANA, Jorge Alberto se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 954/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. RUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2542/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 2542/2015

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESOR TITULAR

ORELLANA, Jorge Alberto	Área Planeamiento y Medio Ambiente	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 11.124.733	Ingeniería Sanitaria	Vencimiento de la designación
Legajo UTN Nº 19900	Ingeniería Civil	28/06/2021

Funciones Sustantivas:

- Desarrollo de tareas de Extensión: Coordinación del Área Hidráulica del Departamento Ingeniería Civil y Dirección del Grupo de Trabajo denominado Ingeniería Civil y Medio Ambiente.